



# ORDENANZA N° 012486

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

## DESPACHO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES

Trelew (Chubut), 27 de Marzo de 2017  
Ref.: Expte. N° 25413 C.D. 1

Señor PRESIDENTE:

Esta Comisión de Trabajo habiendo finalizado el estudio de la documentación de referencia, pone a consideración del Cuerpo el **PROYECTO DE ORDENANZA**, mediante el cual crea en el ámbito de la municipalidad de Trelew el Consejo de Adultos Mayores.

Luego de la lectura del mencionado **Proyecto**, se solicita a los Señores Concejales la aprobación del mismo y del presente despacho.



**JUAN SIMÓN CIMADEVILLA**  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

**MARCELA ALEJANDRA ROBERTS**  
PRESIDENTE  
Comisión de Asuntos Legales  
Concejo Deliberante de Trelew

TRELEW (CHT), 05 de Abril de 2017.

Ref./ Expte. 25.413/17 CD. z

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**10986**

Siendo imperioso aunar esfuerzos entre el Poder Ejecutivo Municipal, Organismos e Instituciones abocadas al trabajo con adultos mayores, se hace necesario sostener, preservar y promover sus derechos, asegurándoles un bienestar físico, psicológico y emocional acorde a sus necesidades.

Que es fundamental impulsar la participación activa de las personas mayores promoviendo sus potencialidades y experiencias de vida, dentro del cumplimiento pleno de sus derechos, en el marco de la Ley Provincial de Adultos Mayores.

Que en virtud de la adhesión al marco de la Ley Provincial | – N° 193, el Municipio impulsa un espacio de participación e integración de la Tercera Edad mediante la creación del Consejo Municipal de Adultos Mayores.

Que a los fines de garantizar una pluralidad de participación y una visión integral de la temática, dicho Consejo se encontrará conformado por distintos referentes de la comunidad, y representantes de Organizaciones que acrediten actividad en el área.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leticia Eloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 05 de Abril de 2017

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA  
DE:

**ORDENANZA**

10986

**ARTÍCULO 1ro.):** Créase en el ámbito de la Municipalidad de Trelew, Provincia del Chubut, el “Consejo Municipal de Adultos Mayores” como Órgano impulsor para la elaboración, coordinación y seguimiento de políticas específicas dirigidas al sector.

**ARTÍCULO 2do.):** El Consejo estará integrado por:

- Un presidente, designado por votación de cada uno de los integrantes.
- Un representante de la Dirección de Adultos Mayores Municipal.
- Un representante del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.
- Un representante del Consejo Provincial de Adultos Mayores.
- Un representante de cada uno de los Clubes y Centros de Jubilados con asiento en la Ciudad de Trelew.
- Un representante, Delegado Zonal de PAMI.
- Un representante de cada una de las instituciones de Tercera Edad reconocidas y conformadas a tal fin.

**ARTÍCULO 3ro.):** Los miembros del Consejo de Adultos Mayores cumplirán sus funciones con carácter ad-honorem.

**ARTÍCULO 4to.):** El Consejo tendrá como objetivos:

- a) Dictar su reglamento interno.
- b) Elaborar un plan de relevamiento que identifique las necesidades específicas de los adultos mayores de la ciudad.
- c) Convocar y/o autorizar la participación de un representante adulto mayor independiente, el cual podrá participar, sin derecho a voto, de las reuniones que el Consejo celebre.



Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

///

TRELEW (CHT), 05 de Abril de 2017

///

- d) Formular planes de acción planteando los casos que se encuentren en alto riesgo social y que hayan sido detectados, buscando soluciones integradoras dentro de los marcos socio-económicos-culturales de cada situación.
- e) Participar en las acciones que se desarrollen en cumplimiento de los programas relacionados a los adultos mayores, de manera coordinada con organismos afines, tanto del Estado Nacional, Provincial, Municipal y/o Privados.
- f) Organizar encuentros regionales de organizaciones civiles, técnicas y gubernamentales, con la finalidad de intercambiar información y experiencias y a fin de poder encontrar estrategias comunes de acción para la atención de las necesidades que presenta el sector.

**ARTÍCULO 5to.):** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTÍCULO 6to.):** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA:


05 ABR. 2017

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO:

10986

  
Daniela Roxana Chiquichano  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante Trelew



  
Lela Lloyd Jones  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut, 03 MAY 2017

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW**, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N°

**012486**

**EDUARDO JAVIER MAZA**  
Abogado  
Secretario de Gobierno

**HECTOR CASTILLO**  
Secretario de Desarrollo Social  
y Acción Comunitaria



**ADRIAN DARIO MADERNA**  
Intendente